



RESOLUCION No. 0066 DE 2013

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE PEDAGOGÍA DE NUEVOS PUNTOS DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA INSTALADOS EN EL DIATRITO ESPECIAL. INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BARRANQUILLA, EN USOS DE SUS FACULTADAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 769 DE 2002, MODIFICADA POR LA LEY 1383 DE 2010; DECRETO DISTRITAL N° 0538 DE 2010

Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital N° 0538 de 2010 “Por medio del cual se dictan medidas para reglamentar el periodo pedagógico y de socialización de los puntos en los cuales se instalen equipos de detección electrónica del tráfico en la ciudad de Barranquilla”, se fijaron los lineamientos generales con fundamento en los que la Secretaria Distrital de Movilidad define el periodo de pedagogía en cada uno de los nuevos puntos fijos de detección electrónica que se establezcan en la Ciudad.

Que se hace necesario definir las estrategias de carácter pedagógico con el fin de socializar y dar a conocer los puntos de fiscalización electrónica que se establecerán en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barraquilla, atendiendo criterios tales como:

- Entrega de Volantes con la información del nuevo punto de fiscalización electrónica y las velocidades reglamentadas para dicho punto.
- Visitas a las empresas, viviendas y demás establecimientos que se encuentran en el área de influencia.
- Presencia de Guías de Movilidad entregando información a los usuarios de la vía.
- Instalación de pasacalles y tropezones alusivos a los límites de velocidad permitidos en la vía.

Que de acuerdo a la Matriz Multicriterio que elabora la Secretaría Distrital de Movilidad, que analiza aspectos relacionados con la accidentalidad, velocidad, volumen vehicular, volumen peatonal, Inspección visual de la geometría en sitio, le permite a ésta Autoridad de Transito determinar la necesidad de controlar los límites de velocidad, contravía, entre otras, en las diferentes vías del Distrito de Barranquilla.

Que los puntos de detección electrónica estarán ubicados en las siguientes direcciones y en los sentidos que se describen en la siguiente tabla:

ITEM	DIRECCION	SENTIDO
1	Vía Circunvarar con Carrera 9G (próximo a Espumados del Litoral)	Sur - Norte
2	Vía Circunvarar con Carrera 31 (Próximo a Coolechera)	-Norte - Sur



RESOLUCION No. 0066 DE 2013

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE PEDAGOGÍA DE NUEVOS PUNTOS DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA INSTALADOS EN EL DIATRITO ESPECIAL. INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que en el área de influencia de los sitios donde serán instalados los puntos de fiscalización electrónica son frecuentados por un alto volumen de peatones debido a que cerca a los mismos existen usos del suelo Industrial, Comercial, escolar y residencial, y adicionalmente el corredor corresponden a una vía Categoría I, de acuerdo al Decreto 1010 de 2011.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el periodo pedagógico de diez (10) días calendarios contados a partir del día martes 27 de Agosto de 2013 fecha en la que entran en operación los nuevos equipos de fiscalización electrónica instalados en las siguientes direcciones y en los sentidos que se describen en la siguiente tabla:

ITEM	DIRECCION	SENTIDO
1	Vía Circunvalar con Carrera 9G (próximo a Espumados del Litoral)	Sur - Norte
2	Vía Circunvalar con Carrera 31 (Próximo a Coolechera)	-Norte - Sur

PARAGRAFO. Durante este periodo se realizaran actividades pedagógicas y se impondrán amonestaciones en los términos del Código Nacional de Tránsito, sus modificaciones y lo dispuesto en el Decreto Distrital 0538 de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de las estrategias pedagógicas a implementar se encuentran entre otras las siguientes:

- Entrega de volantes con la información de los nuevos puntos de fiscalización electrónica y las velocidades reglamentadas para cada uno.
- Visitas a las empresas, viviendas y demás establecimientos que se encuentran en el área de influencia.
- Presencia de guías de Movilidad entregando información a los usuarios de las vías.
- Instalación de pasacalles y tropezones alusivos a los límites de velocidad permitidos en las vías.

PARÁGRAFO: Finalizados los diez (10) días calendario de etapa pedagógica, las Autoridades de Tránsito impondrán las sanciones correspondientes, previo cumplimiento del debido proceso, según los términos de la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010.



RESOLUCION No. **0066** DE 2013

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE PEDAGOGÍA DE NUEVOS PUNTOS DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA INSTALADOS EN EL DIATRITO ESPECIAL. INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del martes 27 de agosto de 2013, una vez validados los requisitos de publicidad.

Dado en el D.E.I.P. de Barranquilla a los

26 AGO 2013

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


WALID DAVID JALIL NASSER
Secretario Distrital de Movilidad

Proyecto: Eucaris Navarro M: Asesor
Revisó: Ángela Herrera T.: Jefe Oficina Técnica